

INFORMACIÓN SOLICITUDES PROGRAMAS AUTOCONSUMO

	PROGRAMA 1		PROGRAMA 2		PROGRAMA 3		PROGRAMA 4		PROGRAMA 5		PROGRAMA 6		TOTAL	
	475		967		32		4539		173		489			6675
	Generación	Almacenamiento	Generación	Almacenamiento	Almacenamiento	Generación	Almacenamiento	Almacenamiento	Generación	Almacenamiento	Generación	Almacenamiento		
Número de solicitudes recibidas														
Importe total para la actuación	3.746.744,76 €	525.272,50 €	18.204.347,24 €	1.097.776,19 €	1.758.135,69 €	10.256.309,74 €	1.933.570,63 €	294.523,25 €	2.890.470,77 €	2.890.470,77 €	40.707.150,77 €			
Nº solicitudes e importe resuelto positivamente	163	189.621,84 €	3.375.180,08 €	64.075,00 €	1.744.166,50 €	730	3.035.427,73 €	526.667,48 €	292.949,05 €	94	469.836,40 €	1.157	12.947.203,08 €	
Nº solicitudes e importe en lista de espera (por falta de disponibilidad presupuestaria en programa o partida. Pendiente de reasignación o ampliación)	-	-	-	-	4	1.596.818,52 €	-	-	7	25.567,80 €	-	11	1.622.386,32 €	
Nº solicitudes resuelto desfavorablemente	93	-	-	-	8	-	150	-	18	-	72	415	- €	
Nº de solicitudes e importe en revisión (sin contar la lista de espera)	219	187.260,54 €	30.307.504,54 €	905.434,44 €	1.636.937,40 €	3.659	20.187.983,76 €	2.989.654,54 €	61	223.030,23 €	323	1.992.908,11 €	5.092	61.828.211,90 €
Presupuesto disponible <u>descontando lo resuelto positivamente</u>		335.650,66 €	14.829.167,16 €	1.033.701,19 €	13.969,19 €		7.220.882,01 €	1.406.903,15 €		1.574,20 €			27.759.947,69 €	

NOTAS

El Ministerio para la Transición Ecológica ha autorizado una ampliación de presupuesto para los programas 1, 2, 4 y 5, para atender solicitudes por orden de entrada. Dicha ampliación fue publicada mediante la Orden ICD/1291/2022, de 9 de septiembre, publicada en el Boletín Oficial de Aragón número 184, de 21 de septiembre de 2022. Las cifras indicadas en el resumen ya contemplan el presupuesto ampliado.

Los importes en tramitación corresponden a la cuantía de ayuda que el solicitante ha cumplimentado en su solicitud, no teniendo por qué ser correctos los datos. Se han detectado numerosos casos de solicitantes que solicitan importes incorrectos. Conforme se vayan concediendo o denegando los expedientes, la información se actualizará.

En cualquier caso, dado que el plazo de solicitud está abierto hasta el 31/12/2023, pueden seguir registrándose solicitudes. Las cuales, de acuerdo a la convocatoria, serán atendidas por riguroso orden de entrada, en función de las disponibilidades presupuestarias existentes

En los programas 3 y 5, las resoluciones efectuadas hasta la fecha ya han agotado el presupuesto disponible en ambos programas. Se continuará con la revisión de expedientes pero no se podrán hacer nuevas resoluciones en tanto no haya presupuesto disponible. En el resto de programas, salvo el 6, las solicitudes en tramitación superan ampliamente el presupuesto disponible, si bien, al no haberse resuelto oficialmente, no se ha declarado el fin de la disponibilidad presupuestaria